



**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**

00001



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA.**

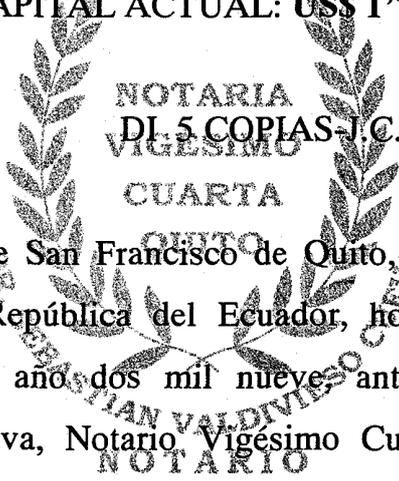
Otorga:

**INGENIERO MARIO FERNANDO DE SUCRE
CORRAL, GERENTE GENERAL**

CUANTÍA DEL AUMENTO: US\$ 600.000,00

CAPITAL ACTUAL: US\$ 1'729.491,00

Not. 24
11-09-2009
7



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes once de septiembre del año dos mil nueve ante mí doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece el ingeniero MARIO FERNANDO DE SUCRE CORRAL, en su calidad de Gerente General y representante legal de BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA., como consta del nombramiento adjunto como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, pues me presenta sus documentos de identidad y dice que eleva a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente

(00593-2) 2 549-528 / 2 543-160

Veintimilla E5-13 Juan León Mera Wandemberg 4to. Piso
E mail: vvaldivieso@andinanet.net QUITO - ECUADOR



“Señor Notario:- En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar la siguiente de aumento de capital y reforma del estatuto social de BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece el ingeniero Mario Fernando De Sucre Corral, en su calidad de Gerente General y representante legal de BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA., como se demuestra del nombramiento adjunto; ~~es~~ compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad y hábil conforme a la ley.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiocho de abril de mil novecientos setenta y siete ante el Notario Sexto del cantón Quito doctor René Maldonado Izurieta, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis de junio del mismo año.- b) Por escritura pública celebrada el nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito doctor Rodrigo Salgado Valdez, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil de dicho cantón el veintisiete de los mismos mes y año, el socio ingeniero Quimet Brugués Angarita cedió la totalidad de sus participaciones a favor del señor Leonardo Meneses Espinosa.- c) Mediante escritura pública celebrada el quince de mayo de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Sexto del cantón Quito doctor Hugo Cornejo Rosales, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil de dicho cantón el ocho de julio del mismo año, el socio señor Ismael Forcada Cid cedió parte de sus participaciones a favor del señor Leonardo Meneses Espinosa.- d)

Not. 6



DR SEBASTIÁN VALDIVIESO GUEVA
NOTARIO

00002



Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Sexto del cantón Quito doctor Hugo Cornejo Rosales, siendo inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el diecisiete de noviembre del mismo año, BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA. efectuó el aumento de capital a doce millones de sucres, con la consiguiente reforma del estatuto social.- e) Por escritura pública celebrada el seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón, siendo inscrita en el Registro Mercantil del referido cantón el cuatro de enero de mil novecientos noventa y tres, dicha compañía aumentó su capital a cincuenta millones de sucres, con la consiguiente reforma del estatuto social.- f) Según escritura pública celebrada el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón, siendo inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el veinte de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se realizó la apertura de sucursal, la reforma y codificación del estatuto social de la mencionada compañía.- g) Mediante escritura pública celebrada el catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil de dicho cantón el veintiséis de julio de mismo año, el socio señor Ismael Forcada Cid transfirió parte de sus participaciones a favor del socio señor Leonardo Meneses Espinosa.- h) Por escritura pública celebrada el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón, siendo

(00593-2) 2 549-528 / 2 543-160

Veintimilla E5-13 Juan León Mera Wandemberg 4to. Piso
E mail: vvaldivieso@andinanet.net QUITO - ECUADOR



inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis, se realizó el aumento de capital de BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA. a ciento cincuenta millones de sucres, con la consiguiente reforma del estatuto social.- i) Mediante escritura pública celebrada el tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón, siendo inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el diez de enero de mil novecientos noventa y siete, se realizó el aumento de capital a cuatrocientos millones de sucres, equivalentes a dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América, y la correspondiente reforma del estatuto social de la mencionada compañía.- j) Por escritura pública celebrada el diez de junio del año dos mil dos ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva, siendo inscrita en el Registro Mercantil el catorce de junio del mismo año, el socio señor Ismael Forcada Cid transfirió la totalidad de sus participaciones a favor del señor Miguel Leonardo Meneses Espinosa.- k) Por escritura pública otorgada el diez de octubre del dos mil dos ante la doctora Marianela Avila Navarrete, Notaria Vigésima Cuarta Suplente del cantón Quito, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de noviembre del dos mil dos, la compañía efectuó la conversión, el aumento de capital a doscientos dieciséis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, la reforma integral y codificación del estatuto social.- l) Por escritura pública otorgada el seis de enero del año dos mil cuatro ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva, la misma que se encuentra inscrita en



**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**

00003



el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de febrero del indicado año, la mencionada compañía aumentó el capital a cuatrocientos dieciséis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América y reformó el estatuto social.- m) Por escritura pública celebrada el diecinueve de julio del año dos mil cinco ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del cantón Quito el tres de agosto del mismo año, el socio señor Leonardo Meneses Espinosa transfirió cuatro mil ciento sesenta participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del ingeniero Mario Fernando de Sucre Corral.- n) Mediante escritura pública otorgada el quince de noviembre del año dos mil cinco ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintinueve de diciembre del año dos mil cinco, BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA. aumentó su capital social a un millón ciento veintinueve mil cuatrocientos noventa y un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, con la consiguiente reforma del estatuto social.- ñ) Mediante escritura pública otorgada el siete de agosto del año dos mil seis ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el tres de octubre del año dos mil seis, se procedió a la subsanación y rectificación de errores de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social celebrada el quince de noviembre del año dos mil cinco, mencionada en el literal precedente.- o) Según consta de la escritura pública otorgada el veintiséis de enero del año dos mil

(00593-2) 2 549-528 / 2 543-160

Veintimilla E5-13 Juan León Mera Wandemberg 4to. Piso
E mail: vvaldivieso@andinet.net QUITO - ECUADOR



siete ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del cantón Quito el primero de marzo del año dos mil uno, el socio señor Miguel Leonardo Meneses Espinosa transfirió mil ciento treinta y cinco participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del socio ingeniero Mario Fernando De Sucre Corral.- p) Por escritura pública celebrada el quince de abril del año dos mil ocho, ante la Notaria Vigésima Cuarta Suplente del cantón Quito doctora Lorena Prado Marcial, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el diez de junio del mismo año, la compañía reformó y codificó su estatuto social.- q) Según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva el seis de noviembre del año dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta de diciembre del mismo año la compañía reformó su estatuto social.- r) Mediante escritura pública suscrita el veintisiete de noviembre del año dos mil ocho ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro de diciembre del mismo año, el socio señor Miguel Leonardo Meneses Espinosa, donó trescienta mil participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de sus hijos señorita Carolina Meneses Brugués, señor Sebastián Meneses Brugués y señor Daniel Meneses Brugués.- s) Mediante escritura pública suscrita el tres de agosto del año dos mil nueve ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil



**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**

00004



del cantón Quito el dieciocho de los mismos mes y año, el socio señor Miguel Leonardo Meneses Espinosa, donó treinta y ocho mil ochocientas cuarenta y seis participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de sus hijos señorita Carolina Meneses Brugués, señor Sebastián Meneses Bruguéz y señor Daniel Meneses Brugués.- t) La Junta General Universal de Socios de BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA., reunida el ocho de septiembre del año dos mil nueve, resolvió aumentar el capital y reformar el estatuto social. Con estos antecedentes, se acuerda:- **UNO.-** Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en seiscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600.000,00), para completar un millón setecientos veintinueve mil cuatrocientos noventa y un 00/100 dólares de los estados unidos de América (US\$1'729.491,00) aumento que será suscrito y pagado, en proporción a sus participaciones, por todos los socios, con parte de las utilidades generadas en el ejercicio económico del dos mil ocho.- **DOS.-** Dejar constancia que los socios, que son de nacionalidad ecuatoriana, suscriben y pagan el cien por ciento del aumento de capital antes referido, de acuerdo al siguiente cuadro:---

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL (US\$)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE AUMENTO CON PARTE DE UTILIDADES DEL 2008 (US\$)	TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (US\$)
Miguel Leonardo Meneses Espinosa	779.349,00	414.000,00	1'193.349,00
Mario Fernando De Sucre Corral	11.295,00	6.000,00	17.295,00
Carolina Meneses Brugués	112.949,00	60.000,00	172.949,00
Sebastián Meneses Bruguéz	112.949,00	60.000,00	172.949,00
Daniel Meneses Brugués	112.949,00	60.000,00	172.949,00
TOTAL	1'129.491,00	600.000,00	1'729.491,00

TRES.- El compareciente ingeniero Mario Fernando De Sucre Corral, en la calidad antes invocada, declara bajo juramento que

(00593-2) 2 549-528 / 2 543-160

Veintimilla E5-13 Juan León Mora Wandemberg 4to. Piso
E mail: vvaldivieso@endinanet.net QUITO - ECUADOR



aumento de capital referido se lo realiza en base a los datos reales de parte de las utilidades generadas en el ejercicio económico del dos mil ocho, que constan registradas y debidamente integradas en la contabilidad de la compañía y, consecuentemente, que existen los recursos necesarios para realizar dicho incremento.- **CUATRO.-** Reformar el artículo tercero del estatuto social, que en adelante dirá: "**ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL.-** El capital suscrito y pagado de la compañía es de un millón setecientos veintinueve mil cuatrocientos noventa y un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'729.491,00), dividido en un millón setecientos veintinueve mil cuatrocientas noventa y un participaciones suscritas y pagadas un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el que constará su carácter de no negociable y el número de las participaciones que le corresponden. Los certificados de aportación irán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía".- **CINCO.-** Agregar a la escritura pública, como documento habilitante, el acta de la Junta General Universal de Socios de BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA., reunida el ocho de septiembre del año dos mil nueve, la misma que contiene el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la referida compañía.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo.-" Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la doctora Doris Viteri, Abogada con matrícula profesional número diez mil ochocientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente

Quito, a 29 de junio del 2009

Ingeniero
Mario Fernando De Sucre Corral
Ciudad

De mi consideración:

Cumplo con el deber de informarle que la Junta General Universal de socios de BAGANT ECUATORIANA CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, le reeligió GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de un año que contempla el estatuto social.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

En caso de ausencia temporal o definitiva suya, usted será reemplazado por el Presidente.

Los deberes y atribuciones del Gerente General constan en el estatuto reformado y codificado de BAGANT ECUATORIANA CIA. LTDA., contenido en la escritura pública suscrita ante la Notaría Vigésima Cuarta Suplente del cantón Quito doctora Lorena Prado Marcial el 15 de abril del año 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 10 de junio del mismo año. La mencionada compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Quito doctor René Maldonado Izurieta el 28 de abril de 1977, que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 6 de junio del mismo año.

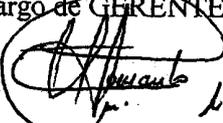
Dígnese aceptar el cargo.

Atentamente,



Silvia Gutiérrez
SECRETARIA AD-HOC

En el Distrito Metropolitano de Quito, en esta fecha, 29 de junio del 2009, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de BAGANT ECUATORIANA CIA. LTDA.



Mario Fernando De Sucre Corral
C. C. N° 170447891-4



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **7525** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **140**
Quito, a **1 JUL. 2009**



REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

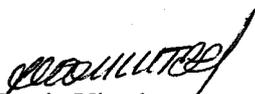
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA MARTES 8 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día martes 8 de septiembre del año 2009, a las 09H00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Alfonso Moncayo s/n y Panamericana Norte, kilómetro 10.7, sector Carapungo, se reúnen el señor Miguel Leonardo Meneses Espinosa, socio, con 779.349 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una; el ingeniero Mario Fernando De Sucre Corral, socio, con 11.295 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una; la señorita Carolina Meneses Brugués, socia, con 112.949 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una; el señor Sebastián Meneses Bruguéz, socio, con 112.949 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una; y el señor Daniel Meneses Brugués, socio, con 112.949 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una; los mismos que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de US\$ 1'129.491,00, como se demuestra de la escritura pública correspondiente que se exhibe. Consecuentemente, los concurrentes por unanimidad deciden instalarse en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para lo cual elaboran y aprueban también por unanimidad la siguiente agenda a tratarse en la presente sesión: ASUNTO ÚNICO.- Aumento de capital y reforma del estatuto social.- Preside la Junta el titular señor Miguel Leonardo Meneses Espinosa y actúa como Secretaria ad-hoc la doctora Doris Viteri, quien, hallándose presente, es elegida por unanimidad para que por esta ocasión desempeñe dicha función, ante la excusa del titular.- Seguidamente el Presidente dispone que la Secretaria ad-hoc elabore la lista de concurrentes de acuerdo a la ley.- A continuación se trata el asunto único de la agenda, sobre el cual, el Gerente General expone a la Junta la necesidad de realizar un aumento de capital de la compañía con parte de las utilidades generadas en el ejercicio económico del 2008, es decir, en la suma de US\$600.000,00 para completar el capital suscrito y pagado de US\$ 1'729.491,00, según lo resuelto en el punto CUATRO de la Junta General Universal de Socios de BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA., celebrada el 13 de marzo del año 2009.- Previamente, los socios antes de resolver, con el fin de redondear las participaciones al valor nominal de US\$ 1,00 cada una, realizan y aceptan negociaciones y mutuas concesiones de las fracciones de US\$ 1,00 resultantes del cálculo de las proporciones que a cada uno les corresponde en el rubro de los US\$ 600.000,00, de aumento de capital propuesto.- La Junta General, luego de conocer y elaborar el cuadro de aportes, por unanimidad resuelve: UNO.- Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de US\$600.000,00 para completar US\$ 1'729.491,00, aumento que será suscrito y pagado por los socios, en proporción a sus participaciones, con parte de las utilidades generadas en el ejercicio económico del 2008.- DOS.- Dejar constancia que todos los socios, que son de nacionalidad ecuatoriana, suscriben y pagan el 100% del aumento de capital antes referido, de acuerdo al siguiente cuadro:-

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL (US\$)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE AUMENTO CON PARTE DE UTILIDADES DEL 2008 (US\$)	TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (US\$)
Miguel Leonardo Meneses Espinosa	779.349,00	414.000,00	1'193.349,00
Mario Fernando De Sucre Corral	11.295,00	6.000,00	17.295,00
Carolina Meneses Brugués	112.949,00	60.000,00	172.949,00
Sebastián Meneses Bruguéz	112.949,00	60.000,00	172.949,00
Daniel Meneses Brugués	112.949,00	60.000,00	172.949,00
TOTAL	1'129.491,00	600.000,00	1'729.491,00

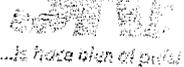


TRES.- Como consecuencia del aumento de capital resuelto, reformar el artículo tercero del estatuto social, que en adelante dirá: **“ARTÍCULO TERCERO.- DEL CAPITAL.-** El capital suscrito y pagado de la compañía es de US\$ 1'729.491,00, dividido en 1'729.491 participaciones suscritas y pagadas US\$ 1,00 cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el que constará su carácter de no negociable y el número de las participaciones que le corresponden. Los certificados de aportación irán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía”.- Además, la Junta General, dispone que la presente acta se agregue a la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social como documento habilitante y obligatorio, a la vez que autoriza al Gerente General de la compañía, para que, juntamente con el abogado, redacten la minuta respectiva, en conformidad con estas resoluciones, así como realice todos los actos, peticiones y gestiones pertinentes para la perfección legal de la misma.- Sin otro punto que tratar, el Presidente concede veinte minutos de receso para redactar el acta, luego de lo cual, se reinstala la Junta General Universal de Socios con la concurrencia del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.- El Presidente ordena dar lectura del acta, la misma que se la aprueba y se la ratifica por unanimidad.- De acuerdo con lo que dispone la ley, la presente acta la suscriben los socios presentes juntamente con el Presidente y la Secretaria ad-hoc, en unidad de acto.- Termina la sesión a las 11H00.- f) Mario Fernando De Sucre Corral.- Socio.- f) Carolina Meneses Brugués.- Socia.- f) Sebastián Meneses Brugués.- Socio.- f) Daniel Meneses Brugués.- Socio.- f) Miguel Leonardo Meneses Espinosa.- Socio- Presidente.- f) Doris Viteri.- Secretaria Ad-hoc.- Certifico que la presente es fiel copia del acta de la Junta General Universal de Socios de BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA., celebrada el día martes 8 de septiembre del año 2009, a cuyo original me remito en caso de ser necesario.- Quito, a 8 de septiembre del 2009.-



Doris Viteri

SECRETARIA AD-HOC



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

00007

NUMERO UNICO: 174832404001
RAZON SOCIAL: BAGANT ECUATORIANA CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 05/10/1977
NOMBRE COMERCIAL: BAGANT ECUATORIANA CIA LTDA FEC. CIERRE:
FEC. RENUNCIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TODO TIPO DE ENCOFRADOS, ANDAMIOS Y MAQUINARIA.
ALQUILER DE TODO TIPO DE ENCOFRADOS
FABRICACION DE CARROCERIAS METALICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Calle: ALFONSO MONCAYO Número: 614
Intersección: PANAMERICANA NORTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO DEL PICHINCHA DE CARAPUNGO
Código: PANAMERICANA NORTE Kilómetro: 10.7 Teléfono Trabajo: 022426749 Email: bagant@netelva.net Fax:
022421585 Apartado Postal: 17-16-77 CEQ Teléfono Trabajo: 022426752 Teléfono Trabajo: 022427295 Celular: 098105624

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 06/05/1995
NOMBRE COMERCIAL: BAGANT ECUATORIANA FEC. CIERRE:
FEC. RENUNCIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TODO TIPO DE ENCOFRADOS, ANDAMIOS Y MAQUINARIA.
ALQUILER DE TODO TIPO DE ENCOFRADOS
FABRICACION DE CARROCERIAS METALICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Ciudadela: ALBORADA ETAPA VIII Calle: AV. FRANCISCO
DE ORELLANA Número: 541 Intersección: DEMETRIO AGUILERA MALTA Referencia: SOLAR SEIS Y SIETE Manzana: 1155
Código: RESIDENCIAL ALBORADA Teléfono Trabajo: 042541825 Fax: 042541814 Email: bagant@guayaquil.net.ec
Teléfono Trabajo: 042541825 Apartado Postal: 09-05-371 Teléfono Trabajo: 042235142 Teléfono Trabajo: 098256911

Nº. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 30/05/2002
NOMBRE COMERCIAL: BAGANT ECUATORIANA FEC. CIERRE:
FEC. RENUNCIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TODO TIPO DE ENCOFRADOS, ANDAMIOS Y MAQUINARIA.
FABRICACION DE CARROCERIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS Canton: SANTO DOMINGO Parroquia: BOMISOLI Calle: AV. CHONE
Número: 635 Intersección: CAROLINA Referencia: A UNA CUADRA DEL SUPERMERCADO AJO Teléfono Trabajo: 0701624
Teléfono Trabajo: 058625252 Apartado Postal: 3700192 Fax: 3701634 Email: bagant@tsachilas.net.ec

BAGANT ECUATORIANA CIA LTDA

SERVICIO DE RENOVACION INTERNA

Identificador: BGCY120502 Lugar de emisión: QUITO CAJAS 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 04/03/2010





**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**

00008



esta escritura, por mí el Notario, por lo que firma conmigo en
unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

MARIO FERNANDO DE SUCRE CORRAL C.C. 1704478914
GERENTE GENERAL DE BAGANT
ECUATORIANA CÍA. LTDA.

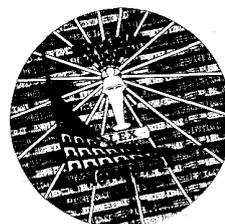
(Firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigesi-
mocuarto del cantón Quito.- (Sigue un sello).—

EX POTESTATE LEGIS

Se otorgó hoy an-
te mi, el once de septiembre de dos mil nueve; y, en fe de ello,
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escri-
tura de aumento de capital y reforma de estatutos de la com-
pañía BAGANT ECUATORIANA CÍA. LTDA., sellada y firma-
da en Quito, a quince de septiembre de dos mil nueve.—



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigésimocuarto
Quito

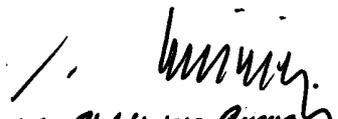


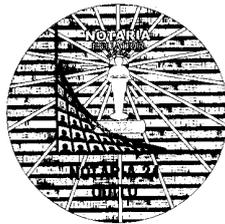
(00593-2) 2 549-528 / 2 543-150

Veintimilla E5-13 Juan León Mera Wandemberg 4to. Piso
E mail: vvaldivieso@endinanet.net QUITO - ECUADOR

00009

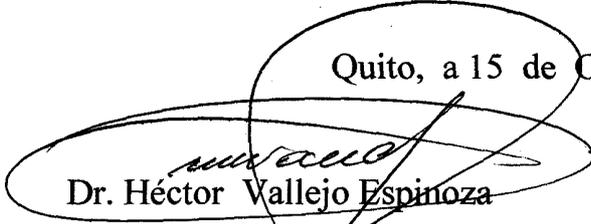
RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJCPT.E.Q.004226, de fecha siete de octubre del dos mil nueve, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía BAGANT ECUATORIANA C. LTDA., celebrada en esta Notaria, el once de septiembre del dos mil nueve, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, trece de octubre del dos mil nueve.-


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



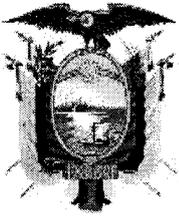
RAZON: Siento por tal que mediante Resolución No. SC. IJ.DJCPTE.Q. 004226, dada por la Dr. Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, el siete de octubre del dos mil nueve, se aprueba el aumento de capital y la reforma de Estatutos en los términos constantes en la escritura que precede, y dando cumplimiento con lo ordenado en el Artículo SEGUNDO de dicha resolución tomé debida nota de este particular al margen de las respectiva escritura Matriz de la Constitución de BAGANT ECUATORIANA C. LTDA., celebrada el veintiocho de abril de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo

Quito, a 15 de Octubre del 2.009


Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO





00010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPT.E.Q.09. CERO CERO CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 07 de octubre del 2.009, bajo el número **3486** del Registro Mercantil, Tomo **140.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 77 del Registro Industrial de seis de junio de mil novecientos setenta y siete, a fs 236, Tomo 9.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"BAGANT ECUATORIANA C. LTDA."**, otorgada el 11 de septiembre del 2.009, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2047.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **37547.-** Quito, a veintitrés de octubre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

[Firma]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

[Firma]
Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

RG/lg.-

